

15  
DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO, 03 ENE. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 713 de fecha 24 de Noviembre de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y planos de la Propuesta Pública N° 177-2014: Ampliación Box Kinésico y Sala Era en CESFAM Pedro de Valdivia, Temuco, ID 1658-1085-LE14.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 789 de fecha 18 de Diciembre de 2014, que acepta la oferta presentada por el contratista Sr. Eduardo Pascual Vallejos Solís, RUT \_\_\_\_\_ por un monto de \$16.655.478. IVA incluido.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 101 de fecha 13 de Enero de 2015, que aprueba el contrato suscrito entre el contratista Sr. Eduardo Pascual Vallejos Solís y la Municipalidad de Temuco.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 2.148 de fecha 07 de Julio de 2015, que indica aplicar multa por atraso en 90 días en el término de la obra, por un monto de \$6.298.290.- al contratista Sr. Eduardo Pascual Vallejos Solís.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 246 de fecha 27 de Enero de 2016, que aprueba la Recepción Provisional de las obras.

6.- La carta del contratista Sr. Eduardo Pascual Vallejos Solís de fecha 04 de Enero de 2017, que solicita la Recepción Definitiva de la obra.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega facultad de firmar "por orden del alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión de Recepción Definitiva para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: Ampliación Box Kinésico y Sala Era en CESFAM Pedro de Valdivia, Temuco, ID 1658-1085-LE14, a los siguientes funcionario y funcionarias:

- Sr. Teodoro Rojo Flores, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Srta. Patricia Pérez Melgarejo, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Srta. Rossana Aburto Torres, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MAR/ideic/MFG

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Ejecución de Obras. (MFG)
- Comisión Receptora (T. Rojo; P. Pérez; I. Del Canto)
- Contratista
- Oficina de Partes



por orden del Alcalde"  
PABLO VERA BRAM  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

